



## Resolución Directoral

Lima, 18 de Marzo de 19 96

VISTO:

La propuesta de creación de un Sub Programa Presupuestal, presentada por la Dirección del Hospital de Chancay, del Servicio Básico de Salud Huaral,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de la Dirección Subregional de Salud III Lima Norte, de conformidad con los Artículos 4º, 6º y 8º de su Reglamento de Organización y Funciones, formula, y ejecuta la política general y el Plan de Desarrollo del Sector Salud en su ámbito jurisdiccional;

Que, de acuerdo con los mismos artículos la Dirección Subregional esta facultado para identificar, delimitar y establecer espacios geo-sociales en la cual se establezcan redes de Servicios de Salud y Dependencias Administrativas cohesionadas, cuyas actividades estén relacionadas con la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud de las personas.

Que, los Lineamientos Política del Sector señala, que se desarrollará la descentralización de la autoridad en salud, hacia los niveles, Subregional y Local y por tanto delegar competencias y otorgar autonomía en la gestión, en el marco de nuevos modelos de gestión y mecanismos de asignación y uso eficiente de los recursos,

Que, para materializar dicho lineamiento de política, se formuló un Proyecto de creación de una Dependencia Administrativa desconcentrada con nivel de Sub Programa Presupuestal denominado Servicio Básico de Salud Chancay; con una jurisdicción territorial que comprende a los Distritos de Chancay y Aucallama de la Provincia de Huaral Departamento de Lima. El mismo que fue presentado para su aprobación ante la Oficina General de Planificación del Ministerio de Salud;

...//

